EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTERCULTURAL RENCER

CERTIFICA:

En el marco del contrato 628 -DISANEJC-DMSOC-2025 con objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I II NIVEL RED EXTERNA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LAS FFMM, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL DEL BATALLÓN DEINFANTERÍA No.45 GENERAL PROSPERO PINZÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA - GUAINÍA, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025" suscrito entre la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Ejercito Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz”, se remitió póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1004431-0 con vigencia hasta el 02 de agosto de 2025.

En atención a que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2025 y que el amparo de la póliza anteriormente mencionada debe cubrir el 100% del plazo de ejecución, la ESE se compromete a suscribir una nueva póliza por un plazo superior o igual al requerido en el contrato al momento del vencimiento de la póliza No. 1004431-0.

JHON ALEXANDER RIVERA ROJAS
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER